

Advierten sobre una web falsa para el pago de multas por no ir a votar

18 agosto, 2023



El diseño del sitio es igual al del Registro de Infractores del Gobierno. Se pide el pago de 200 pesos.

La Cámara Nacional Electoral (CNE) advirtió este viernes sobre un sitio web falso para el pago de multas para quienes no fueron a votar el domingo en el marco de las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) que se desarrollaron en todo el país.

“Desde el tribunal informamos que el sitio oficial para la justificación de la no emisión del voto y/o pago de la multa es <http://infractores.padron.gov.ar>”, se informó desde el organismo judicial.

Ya se realizaron presentaciones ante diversos motores de búsqueda y organismos de administración de dominios web para

que se elimine la página web maliciosa.

En su página inicial, el sitio falso es una reproducción exacta del sitio verdadero de la Cámara Electoral, dónde se pide que se ingrese el número de documento, el género de la persona y el distrito electoral de residencia.

La diferencia radica en que la versión clonada, no importa qué DNI se coloca en la consulta, ni que coincida con el distrito de residencia, siempre se redirige a una página que informa una deuda de 200 pesos y se adjunta un enlace para el pago correspondiente.

“Son días en los que la gente busca la información sobre el registro de infractores, para pagar la multa o para justificar su ausencia, y hay personas que se aprovecharon de eso para generar un sitio falso y recaudar dinero”, señalaron fuentes judiciales.

Desde la CNE reiteraron que el único sitio para constatar la condición del elector es <http://infractores.padron.gov.ar>, donde se debe ingresar el número de DNI de sin puntos ni letras, el género, el distrito provincial y digitar el código de cuatro caracteres que aparece en la imagen adjunta.

El elector visualizará los datos completos correspondientes, si se encuentra en infracción respecto de los últimos comicios y botones para imprimir constancias, para justificar ausencias, o para pagar multas.

Fuente: El Sol Diario